

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 15 de julio 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN contra FELIX VICENTE ARZUZA CANDANOZA Y ALVARO ENRIQUE MIRANDA NUÑEZ. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00081-00. Informándole que la parte actora constituyó nuevo apoderado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, septiembre 27 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. - Reconózcase personería adjetiva al Doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, quien de acuerdo con el precitado memorial obrante a folio 24 se le otorgan facultades para retirar, recibir y hacer efectivo los títulos judiciales que se causen dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

acmc

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>97</u>	Hoy	
<u>28/09</u>	2021	
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA		
 Secretaria		